

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, Agosto 6 de 2021

Martha Cecilia Sánchez
CastellanosSecretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, Agosto nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Vencido el término del emplazamiento, se designa como curador ad-litem., de los demandados NANCY VILLAMIZAR BARRIOS Y ELBER GIOVANNY LIZARAZO PORTILLA, al doctor JHON EDINSON GOMEZ PEREIRA, calle 10 No. 8 – 27 barrio Centro de Lebrija, celular 3134914010, email jhongomezpereira@gmail.com

La parte interesada enviará el traslado respectivo a la designada, previa aceptación del cargo.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Santander - Lebrija

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd4a10282043193fd92eea948d389a84197a324e55a5339d356614e89b2046be

Documento generado en 09/08/2021 04:48:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**